

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 686

CHIGUAYANTE, 14 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El D.S. N°1.889 de 1995, Reglamento de la Ley N°19.378; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Desígnese a contar del primero de abril de 2014 a don Cesar Augusto Alamos Galdames, Médico de Familia C.I. 9.931.019-7, como Director Encargado del Centro de Salud Familiar La Leonera dependiente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.
- 2) Déjese constancia que el presente nombramiento se hace por necesidades de Servicio y solo por el lapso necesario para el llamado a concurso público del cargo o hasta un nuevo nombramiento, no debiendo exceder en ninguno de los dos casos el 31 de diciembre 2014.
- 3) Notifíquese la presente designación por el señor Director de Administración de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

ELM/LTS/PBK/GDR/ARG/arg



15 ABR 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE